

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo B, en planta segunda, del edificio señalado con el número 38 de la calle Manuel Rojas Marcos de Marchena, con puerta de entrada a la derecha, según se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 121 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, vestíbulo, pasillo, cocina, estar, dos dormitorios y otro de matrimonio y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.112, libro 500, folio 3, finca número 27.610. A efectos de subasta, la citada finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 29 de abril de 1999.—La Juez, María José Moreno Machuca.—El Secretario, Francisco Mandos Martín.—21.166.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 386/1995, instado por el Procurador de los Tribunales don Robert Martí Campo, en representación de «Mapfre Finanzas E. F., Sociedad Anónima», contra don Antonio Conejero Sánchez y doña María Teresa Mosule Madueño, domiciliados en calle Sport número 20, 1.º 2.ª, de Sant Andreu de la Barca, en reclamación de 1.606.312 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, y por el precio de 10.615.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 29 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y, en su caso, por tercera vez, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para subasta la cantidad de 10.615.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo

de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana número 11. Vivienda puerta segunda, planta primera, bloque D, identificada con el número 2 de la escalera número 20 de la vía Sport, en Sant Andreu de la Barca. Tiene una superficie útil de 81 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la vivienda, con la caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso, y con la vivienda puerta primera de la propia planta; por la derecha, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con vuelo sobre la avenida de la Constitución, y por el fondo, con vuelo sobre la vía Sport.

Cuotas: General, de 2,531 por 100, y particular, de 12,54 por 100. Esta vivienda tiene vinculada una plaza de aparcamiento, identificada con el número 28, dentro del local comercial destinado a garaje, que constituye el departamento número 1 del bloque D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, con número registral 8.148, inscrita en el tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu de la Barca, folio 16, inscripción primera.

Valoración: 10.615.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente edicto en Martorell a 19 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Álvarez Teixeira.—21.059.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1998, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 9.839.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1999, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.839.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.839.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 12. Vivienda planta quinta, puerta segunda, de la casa sita en Martorell, calle Virgen del Carmen, número 4. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza con lavadero. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle Virgen del Carmen, con dicha calle; derecha, entrando, terreno destinado a paso; izquierda, patio de los bajos, y dorso, escalera general y vivienda puerta primera de la planta quinta.

Coefficiente: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.358, libro 194, folio 139, finca número 3.629, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 22 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—21.063.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-